

Recensiones

**Mill, John Stuart, *El sometimiento de las mujeres*.
Madrid: Editorial Edaf, 2005, 275 p.**

***Cristhian Camilo Rodríguez Arias*¹**

El sometimiento de las mujeres es uno de los libros más importantes del filósofo y economista inglés John Stuart Mill, defensor del utilitarismo como doctrina moral y padre del feminismo liberal, que llegó a defender delante del Parlamento inglés la amplitud de derechos en el terreno político mediante el reconocimiento del sufragio universal para las mujeres.

El principal objetivo del libro es demostrar que el principio que gobierna las relaciones sociales entre los dos sexos es injusto, limita las posibilidades de desarrollo de todos los miembros del género humano y debería cambiarse por un principio de igualdad perfecta entre ambos. Para demostrar y defender dicha afirmación, el propio Mill es consciente de las limitaciones que tiene, ya que “los que atacan una opinión universal asumen una carga pesada en todos los sentidos” (p. 72).

En las cuestiones prácticas, para nuestro autor, los que se oponen a la libertad tienen la *carga de la prueba*, ya que son estos los que deben demostrar las razones de la limitación, la prohibición o los privilegios que afecten directamente a una persona o grupo de personas. Mill defiende un supuesto *a priori* a favor de la libertad y la imparcialidad, dado que para él las sociedades modernas se caracterizan por las relaciones entre iguales en las mismas condiciones frente a la ley.

Para el caso concreto que defiende este autor, las reglas procesales no se cumplen cuando se denuncia el sometimiento de las mujeres. Aquellos que no están a favor de la libertad y que mantienen la postura afirmativa de que las mujeres son inferiores a los hombres, son los que deben aportar las pruebas, so pena de verlos rechazados por la superioridad de la no restricción a la libertad. Pero, a su vez, los que se oponen a la libertad recomiendan abiertamente la parcialidad y, dice Mill, si después de ofrecidos todos los argumentos en contra de la libertad y la imparcialidad no se consigue aclarar la menor de las dudas, deberá fallarse en su contra.

¹ Estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Colombia. Correo electrónico: crcrodriguez@unal.edu.co.

El sometimiento de las mujeres es sostenido por la costumbre universal y por el sentimiento, que la masa presupone tienen una validez superior a cualquier convicción sustentada en la razón. Y la queja del autor va en contra de la demasiada fe que tienen las personas en la costumbre y en la opinión general. Las condiciones que imponían las leyes al contrato matrimonial en ese momento hacían que la sociedad se inclinara por los medios injustos, en vez de los justos, para conseguir el objetivo de la felicidad debido a que la situación de la mujer en el matrimonio era peor que la de un esclavo.

El matrimonio otorgaba plenos poderes al esposo para ejercerlos como un tirano si él lo deseaba así, y en ese sentido se da a entender que, en realidad, todo lo que se usa en el despotismo dentro de la familia también se puede utilizar en el despotismo político. Ya que para el hombre prepotente, que ha crecido sin consideraciones más allá de las propias, el matrimonio no es más que una escuela para abusar de los derechos que le garantizaba la ley sin habérselos ganado, ni mucho menos merecido.

Mill, defendiendo su postura de la igualdad de derechos, plantea que

La igualdad de los esposos ante la ley no solo es el único medio en que puede funcionar esta relación concreta con justicia para ambas partes [...] sino que es el único modo de convertir la vida diaria de la humanidad en una escuela de cultivo moral, en un sentido elevado. (p. 145)

Dicho cultivo moral y el perfeccionamiento de las *facultades mentales y morales*, como las llama el autor, solo pueden surgir del trato entre iguales, que es la única escuela moral legítima, teniendo a la justicia como virtud primera y siendo a su vez una escuela para la libertad basada en las relaciones de igualdad entre los sexos.

Las restricciones impuestas a las mujeres en las actividades por fuera del hogar tienen como fin alimentar la subordinación en la vida doméstica negando las capacidades que tienen para dirigir diversos asuntos, incluyendo las más altas dignidades asociadas al gobierno y al bienestar común; y ya la historia ha demostrado que las mujeres se han desenvuelto muy bien en los asuntos prácticos. Por tal motivo, para Mill, la más universal de las relaciones humanas se debe regular por la justicia y no por la injusticia. La mujer debería tener los mismos derechos que el hombre para poder elegir cualquier profesión y sentirse atraída por los mismos incentivos que podría tener un ser humano sin ninguna restricción o imposición injusta; y el reconocimiento de las mujeres con iguales derechos ante la ley para poder sufragar, emplearse en los diferentes cargos del mundo laboral y recibir la educación necesaria para desempeñarse

en cualquier función es un requisito para eliminar todas las tendencias egoístas del ser humano y a su vez para aumentar el talento disponible de la humanidad al permitir que las mujeres se desempeñen en lo que bien les plazca.

Por último, la grandeza de Mill en su obra es asumir todas las condiciones desfavorables que asignan los prejuicios y decidir aceptar la costumbre y la opinión general como pruebas concluyentes, a menos que se logre establecer que estas se han mantenido por las peores partes de la naturaleza humana. Precisamente es esto lo que logra hacer Mill cuando demuestra que la naturaleza que se le atribuye a la mujer es fruto de una mala educación distorsionada y de unas instituciones que no hacen sino restringir sus derechos otorgándoselos a los hombres como un privilegio, lo cual tiene como consecuencia que no se aprovechen todas las facultades mentales y morales de la mitad de la población y que se generen tendencias nefastas para la sociedad dirigidas hacia la promoción de la tiranía.

